



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Resolución No. 4143.010.21.0. **06890** DE 2025
(25 DE NOVIEMBRE DE 2025)

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. 4143.010.32.1724-2025"**

La Secretaria de Educación del Distrito de Santiago de Cali, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016 para el ejercicio de sus funciones como Secretario de Despacho, las dispuestas en el Decreto No. 4112.010.20.0025 de 2024, respecto de la capacidad para contratar, ordenar el gasto y comprometerlo a nombre de la Secretaría de Educación y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines.

Que el Artículo 67 de la Constitución Política establece la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. Respecto de las obligaciones que tiene el Estado frente a la Educación, establece dicho precepto constitucional que: "Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley."

Que Artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 prescribe "*La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.*"

Que en tal sentido, el Distrito de Santiago de Cali, como ente territorial, enfoca sus esfuerzos en generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales; a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.

Que la Secretaría de Educación Distrital de la Alcaldía de Santiago de Cali, identificó que la deserción en Santiago de Cali es relativamente alta en relación con la media nacional. Por tanto, la Secretaría de Educación cuenta con estrategias de permanencia



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Resolución No. 4143.010.21.0. 06890 DE 2025

(25 DE NOVIEMBRE DE 2025)

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. 4143.010.32.1724-2025**

tales como: PAE, transporte escolar, atención a víctimas del conflicto, discapacidad, grupos étnicos, atención psicosocial, entre otras que contribuyen a garantizar trayectorias educativas completas en el sistema escolar. En este sentido el PAE es una estrategia de política social territorial y de asistencia alimentaria en el que concurren recursos de la Nación, los Departamentos y los Municipios, así como iniciativas y oportunidades de coestión de los sectores social, de salud y educación a nivel local, así de las comunidades en el ejercicio del control social.

A través de este programa se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula - SIMAT- como estudiantes oficiales, con el fin fundamental de contribuir con la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y los micronutrientes (hierro, sodio y calcio) en los porcentajes que se definan para cada modalidad.

Por medio del cual se garantiza la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE durante el calendario académico” y el Decreto 0846 del 29 de mayo de 2023 “Por la cual modifica y adiciona disposiciones en el Decreto 1075 de 2015 y se reglamenta la Ley 2167 de 2021”, establecen que las Entidades Territoriales que ejecuten recursos del Programa de Alimentación Escolar deben planear y contratar la prestación del servicio con el propósito de garantizar desde el primer día y sin interrupción todo el calendario Escolar.

Con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el alcance del PAE se amplía buscando contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional en los municipios que sean priorizados; así mismo, se buscará el incremento progresivo de la cobertura hasta alcanzar la universalidad en todo el país, privilegiando la participación de las comunidades en la operación del programa y el control social con transparencia.

Que el Concejo Distrital de Santiago de Cali expidió el Acuerdo No. 0578 de 2024, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024 - 2027 “Cali, capital pacífica de Colombia”.

- PROGRAMA: Hambre 0
- CÓDIGO: 6102005
- ÁREA FUNCIONAL: 6102005002
- NOMBRE: Estudiantes de las IEO que reciben complemento alimentario

Que el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN determinó establecer un total de 141.410 raciones diarias en la modalidad complemento alimentario AM/PM que son el resultado de un análisis promedial de la matrícula registrada en el SIMAT de los meses comprendidos entre junio de 2024 y junio de 2025. Por su parte, se determinó establecer un total de 48.148 raciones diarias en la modalidad jornada única de acuerdo con las sedes educativas que cuentan con

Resolución No. 4143.010.21.0. *06890* DE 2025
(25 DE NOVIEMBRE DE 2025)
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. 4143.010.32.1724-2025

resolución de la implementación de la jornada única y aquellas que ingresarán en el año 2026.

De acuerdo con todo lo anterior, el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Educación, formuló el proyecto de inversión denominado "*Fortalecimiento del programa de alimentación escolar para los estudiantes de las IEO de Santiago de Cali BP-26005485*"; y se estructuraron sus metas e indicadores.

Que mediante el proceso de selección No. 4143.010.32.1724-2025 se estructuró la satisfacción de la necesidad, bajo la modalidad de licitación pública.

Que el objeto del proceso de selección es: "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR Y EN LA JORNADA ACADÉMICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS FOCALIZADOS EN LA ESTRATEGIA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR*".

El presupuesto oficial total con que cuenta la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali, para la realización del proceso, asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$145.923.011.850) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Que la Secretaría de Educación del Distrito de Santiago de Cali cuenta con el Certificado de Vigencias Futuras descrito a continuación:

Número	Fecha de expedición	Valor	Apropiación Presupuestal
6000000225	24 de octubre de 2025	\$64.821.984.612	4143/12430301/2320202006/61020050002/BP2650054851010101
		\$5.922.175.614	4143/12311947/2320202006/61020050002/BP260054851010106
		\$12.573.125.530	4143/121000/2320202006/641020050002/BP260054851010112
		\$3.073.331.039	4143/12440101/2320202006/61020050002/BP26005485101011
		\$186.138.189	4143/12440102/2320202006/61020050002/BP260054851010115
		\$101.280.024	4143/132209/2320202006/61020050002/BP260054851010116

Resolución No. 4143.010.21.0. 06890 DE 2025
 (25 DE NOVIEMBRE DE 2025)
 "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN
 PÚBLICA No. 4143.010.32.1724-2025

\$12.878.796.245	4143/124103/2320202006/61020050002/BP260054851010117	
\$3.966.205.147	4143/132203/2320202006/61020050002/BP260054851010118	
\$12.711.540.076	4143/123303/2320202006/61020050002/BP260054851010102	
\$261.790.174	4143/13230181/2320202006/61020050002/BP260054851010111	
\$17.758.017.431	4143/121000/2320202006/61020050002/BP260054851010119	
\$11.151.283.179	4143/13230101/2320202006/61020050002/BP260054851010120	
\$1.186.797.790	4143/12311947/2320202006/61020050002/BP260054851010121	
\$247.431.475	4143/132301110/2320202006/61020050002/BP260054851010122	

Que la Secretaría de Educación Distrital publicó el proyecto de pliegos de condiciones correspondiente al proceso de Selección de licitación pública No. 4143.010.32.1724-2025 en la plataforma SECOP II el día seis (06) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR Y EN LA JORNADA ACADÉMICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS FOCALIZADOS EN LA ESTRATEGIA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.

Que hasta el día veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), de conformidad con el cronograma, los proponentes tenían plazo para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones. Así las cosas, llegada la fecha y hora límite para recepción de observaciones, se identificó que:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Resolución No. 4143.010.21.0. *06890* DE 2025

(25 DE NOVIEMBRE DE 2025)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. 4143.010.32.1724-2025

l) Los proponentes Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia, Corporación Hacia Un Valle Solidario, Carlota E. Londoño H., Organización Empresarial NRC S.A, Paula Marleny Higuera Latorre, Fundación Fomento Social presentaron observaciones dentro del plazo establecido en el cronograma.

Que durante el término de traslado se recibieron observaciones, las cuales fueron atendidas oportunamente por la entidad y publicadas en la plataforma del SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el Cronograma del Proceso.

Que los documentos definitivos del proceso de selección No. 4143.010.32.1724-2025 se estructuró la satisfacción de la necesidad, bajo la modalidad de licitación pública, de objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR Y EN LA JORNADA ACADÉMICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS FOCALIZADOS EN LA ESTRATEGIA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.", se encuentran disponibles para ser consultados en el micro sitio del Proceso de Selección en la plataforma del SECOP II, a través del siguiente enlace de publicación: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9071212&isFromPublicArea=True&isModal=False>

En mérito de lo expuesto la Secretaria de Educación del Distrito de Santiago de Cali,

RESUELVE:

Artículo Primero: ORDENAR la apertura del proceso de licitación pública No. 4143.010.32.1724-2025, de objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR Y EN LA JORNADA ACADÉMICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS FOCALIZADOS EN LA ESTRATEGIA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.", con un presupuesto total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$145.923.011.850), incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Artículo Segundo: Establézcase el cronograma del presente proceso de licitación pública No. 4143.010.32.1724-2025 en la plataforma del SECOP II.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Resolución No. 4143.010.21.0. 06890 DE 2025
(25 DE NOVIEMBRE DE 2025)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN
PÚBLICA No. 4143.010.32.1724-2025

Artículo Tercero: A partir de la fecha se encuentran a disposición de las personas en general, órganos de control del Estado, Veedurías Ciudadanas y demás interesados, los pliegos de condiciones y estudios y documentos definitivos del Proceso de licitación pública No. 4143.010.32.1724-2025, los cuales podrán ser consultados en la página Web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

Artículo Cuarto: Convocar a las Veedurías Ciudadanas, con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación requerida para el cumplimiento de su función.

Artículo Quinto: El presente acto administrativo será publicado en el micro sitio del Proceso de licitación pública No. 4143.010.32.0003-2025, en la plataforma del SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.
Artículo Sexto: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación Distrital
Alcaldía de Santiago de Cali

Elaboró: Mallerly Cerón Fajardo – Abogada Contratista
Sandra Jhoana Ortiz Omen - Abogada Contratista
Revisó: María Isabel Duran – Profesional Especializado Despacho